

ovieren menester para su sustentacion. Y esta forma fue con parecer de Personas, que tenían, i tienen mucha inteligencia, i experiencia de la Tierra: i no se pudo, ni puede tener otra cosa, que sea mejor, que convenga mas, si para la sustentacion de los Españoles, como para conservacion, i buen tratamiento de los Indios, segun que de todo harán mas larga relacion à Vuestra Magestad los Procuradores, que agora van de esta Nueva-España: para las Haciendas, i Grangerias de Vuestra Magestad se señalaron las Provincias, i Ciudades mejores, i mas convenientes. Suplico à Vuestra Magestad lo mande proveer, i responder lo que mas fuere servido.

Mui Catolico Señor, Dios Nuestro Señor, la Vida, i mui Real Persona, i mui poderoso Estado de Vuestra Cesarea Magestad, conserve, i aumente, con acrecentamiento de mui mayores Reinos, i Señorios, como su Real Coraçon desea. De la Ciudad de Cuioacán de esta su Nueva-España del Mar Oceano à quince Dias de Maio de mil i quinientos i veinte i dos Años.

Potentísimo Señor, de Vuestra Cesarea Magestad mui humil Siervo, i Vasallo, que los mui Reales Pies, i Manos de Vuestra Magestad besa,

Hernando Cortés.

Potentísimo Señor, à Vuestra Cesarea Magestad face Relacion Fernando Cortés, su Capitan, i Justicia Maior en esta Nueva-España del Mar Oceano, segun aqui Vuestra Magestad podrá mandar ver, i porque los Oficiales de Vuestra Catolica Magestad somos obligados à le dar cuenta del suceso, i estado de las cosas de estas Partes, i en esta Escritura va mui particularmente declarado, i aquello es la verdad, i lo que nosotros podriamos escrevir, no ai necesidad de mas nos alargar, sino remitirnos à la Relacion de el dicho Capitan.

Invictísimo, i mui Catolico Señor, Dios Nuestro Señor, la Vida, i mui Real Persona, i potentísimo Estado de Vuestra Magestad, conserve, i aumente, con acrecentamiento de muchos mas Reinos, i Señorios, como su Real Coraçon desea. De la Ciudad de Cuioacán à quince de Maio de mil i quinientos i veinte i dos Años.

Potentísimo Señor, de Vuestra Cesarea Magestad mui humil Siervos, i Vasallos, que los mui Reales Pies, i Manos de Vuestra Magestad besan,

Julian Alderete. Alonso de Grado.

Bernaldino Vazquez de Tapia.



CAR-

CARTA, O QUARTA RELACION: QUE FERNANDO CORTES,

GOVERNADOR, Y CAPITAN GENERAL,

POR SU MAGESTAD

EN LA NUEVA-ESPAÑA

DEL MAR OCCEANO, EMBIO AL MUY ALTO, Y MUY POTENTÍSIMO, INVICTÍSIMO SEÑOR DON CARLOS, Emperador siempre Augusto, y Rey de España nuestro Señor, en la qual están otras Cartas, y Relaciones, que los Capitanes Pedro de Alvarado, y Diego de Godoy embiaron al dicho Capitan Fernando Cortés.

MUY ALTO, MUY PODEROSO, Y EXCELENTÍSIMO PRÍNCIPE,
MUY CATOLICO, Y INVICTÍSIMO EMPERADOR, REI, Y SEÑOR.

§. I. Halla Sandoval rebelada à Guacacoalco, i prende vna Señora, à quien todos los Caciques obedecian, de las Provincias de Tabasco, Cimatlan, Quechula, i Quizaltepec, i como Cortés embió vn Capitan à sofegar, i castigar su rebellion.

EN la Relacion, que embió à V. Magestad con Juan de Ribera, de las cosas, que en estas partes me havian sucedido despues de la Segunda, que de ellas à V. Alteça embió: dije, como por apaciguar, i reducir al Real servicio de V. M. las Provincias de Guatufco, Tuttepeque, i Guataska, i las otras à ellas comarcanas, que son en la Mar del Norte, que desde el Algamiento de esta Ciudad, estaban rebeladas, havia embiado al Alguacil Maior, con cierta Gente, i lo que en tu camino le havia pasado; i como le havia mandado, que poblase en las dichas Provincias, i que pudiese nombre al Pueblo, la Villa de Medellin: Resta, que V. Alteça sepa como se poblò la dicha Villa, i se apaciguò toda aquella Tierra, i Provincias, i pacifico: le

embió mas Gente, i le mandè que fuese la Costa arriba hasta la Provincia de Guacacoalco, que està de adonde se Poblò esta dicha Villa cinquenta Leguas, i de esta Ciudad ciento i veinte; porque quando io en esta Ciudad estava, siendo vivo Muteçuma, Señor de ella, como siempre trabajè de saber todos los mas secretos de estas partes, que me fue posible, para hacer de ellos entera Relacion à V. M. havia embiado à Diego de Ordas, que esta Corte de V. M. reside; i los Señores, i Naturales de la dicha Provincia, le havian recibido de mui buena voluntad, i se havian ofrecido por Vasallos, i subditos de V. A. i tenia noticia, como en vn mui gran Rio, que por la dicha Provincia pasa, i sale à la Mar, havia mui buen Puerto para Navios; porque el dicho Ordas, i los que con él fueron, lo havian Rondado, i la Tierra era mui aparejada para Poblar en ella, i

R. per

por la falta que en esta Costa ai de Puertos, deseaba hallar alguno, que fuese bueno, i poblar en él. E mandé al dicho Alguacil Mayor, que antes que entrase en la dicha Provincia, desde la Raia de ella, embiase ciertas Mensajeros, que Yo le di, Naturales de esta Ciudad, á les hacer saber, como iba por mi mandado, i que supiesen de ellos, si tenían aquella voluntad al servicio de V. M. y á nuestra amistad, que antes habian mostrado, i ofrecido; i que les hiciese saber, como por las Guerras que Yo habia tenido con el Señor de esta Ciudad, i sus Tierras, no los habia embiado á visitar tanto tiempo havia; pero que Yo siempre los habia tenido por Amigos, i Vasallos de V. A. i como tales creyese hallarian en mí buena voluntad para qualquier cosa que les cupiese; i que para favorecerlos, i ayudarlos en qualquier necesidad que tuviesen, embiaba allí aquella Gente para que poblasen aquella Provincia. El dicho Alguacil Mayor, i Gente fueron, i se hizo lo que Yo le mandé, i no hallaron en ellos la voluntad que antes habian publicado, antes la Gente puesta á punto de Guerra, para no los consentir entrar en su Tierra: i él tuvo tan buena orden, que con saltear vna noche en Pueblo, donde prendió vna Señora, á quien todos en aquellas partes obedecian se apaciguó, porque ella embió á llamar todos los Señores; i les mandó, que obedeciesen lo que se les quisiese mandar en nombre de V. M. porque ella así lo havia de hacer: é así llegaron hasta el dicho Rio, i á quatro Leguas de la boca de él, que sale á la Mar, porque mas cerca no se halló asiento; se pobló, y fundó vna Villa, á la qual se puso nombre el Espíritu Santo, i allí residió el dicho Alguacil Mayor algunos dias, hasta que se apaciguaron; i trajeron al Servicio de V. C. M. otras muchas Provincias Comarcas, que fueron la de Tabasco, que es en el Rio de la Victoria, ó de Grijalva, que dicen, i la de Cimaclan, i Quechula, i Quizaltepeque, i otras, que por ser pequeñas no expreso: i los Naturales de ellas, se depositaron, i encomendaron á los Vecinos de la dicha Villa, i les han servido, i sirven hasta agora, aunque algunas de ellas, digo la de Cimaclan, Tabasco, y Quizaltepeque, se tornaron á rebelar; i habrá vn Mes, que Yo embié vn Capitan, i Gente, de esta Ciudad, á les reducir al Servicio de V. M. y castigar su Rebelion: y hasta agora no he sabido nuevas de él: creo, queriendo Nuestro Señor, que harán mucho, porque llevaron buen aderezo de Artilleria, i Municion, i Ballesteros, i Gente de Caballo,

S. II. Embia Cortés vn Capitan á reconocer á Mechuacan, i estando en que la halló, el qual pasó sin orden á las Provincias de Huicila, i Zacatula, donde fue derrotado con muchos Indios Amigos, i castigado por Cortés.

Tambien (muy Catolico Señor) en la Relacion, que el dicho Juan de Ribera llevó, hice saber á V. Cefarea, i Catolica Magestad, como vna gran Provincia, que se dice Mechuacan, que el Señor de ella se llama Casulci, se havia ofrecido por sus Mensajeros, el dicho Señor, i Naturales de ella, por Subditos, i Vasallos de V. Cefarea Magestad, que habian traído cierto presente, el qual embié con los Procuradores, que de esta nueva España fueran á V. A. i porque la Provincia, i Señoría de aquel Señor Casulci, segun tuve Relacion de ciertos Españoles, que Yo allí embié, era grande, i se habian visto muestras de haver en ella mucha riqueza; i por ser tan cercana á esta gran Ciudad, después que me reñte de alguna mas Gente, i Caballos, embié á ella, vn Capitan con setenta de á Caballo, i docientos Peones bien aderezados de sus Armas, i Artilleria, para que viesen toda la dicha Provincia, i ciertos de ella; si tal fuese, que poblasen en la Ciudad principal Huicila; i idos, fueron bien recibidos del Señor, i Naturales de la dicha Provincia; i aposentados en la dicha Ciudad, i demás de proveerlos de lo que tenían necesidad para su mantenimiento; les dieron hasta tres mil marcos de plata embuelta con cobre, que seria media plata, i hasta cinco mil pesos de Oro, asimismo embuelto con plata, que no se le habido Lei, i Ropa de Algodon, i otras cosas de las que ellos tienen; lo qual facado el quinto de V. M. se repartió por los Españoles, que á ella fueron; i como á ellos no les satisficiese mucho la Tierra para poblar, mostraron para ello mala voluntad; i aun movieron algunas cosas, por donde algunos fueron castigados, i por cierto los mandé volver á los que bolverse quisieron; i á los demás mandé, que fueren vn Capitan á la Mar del Sur, adonde Yo tenia, y tengo poblada vna Villa, que se dice Zacatula, que ay desde la dicha Ciudad de Huicila cien Leguas; i allí tengo en Astillero quatro Navios para descubrir por aquella Mar, todo lo que á mí fuere

fuere posible, i Dios Nuestro Señor fuere servido. E siendo este dicho Capitan, i Gente á la dicha Ciudad de Zacatula, tuvieron noticia de vna Provincia, que se dice Coliman, que está apartada del camino, que habian de llevar sobre la mano derecha, que es al Poniente cinquenta Leguas; y con la Gente que llevaba, i con mucha de los Amigos de aquella Provincia de Mechuacan, fue allí sin mi licencia, i entró algunas Jornadas, donde hovo con los Naturales algunos Reerquentros; i aunque eran quarenta de Caballo, i mas de cien Peones Ballesteros, i Rodeleros, los desbarataron, i echaron fuera de la Tierra, i les mataron tres Españoles, i mucha Gente de los Amigos, i se fueron á la dicha Ciudad de Zacatula. E sabido por mí, mandé traer preso el Capitan, i le castigué su inobediencia.

S. III. Don Pedro Alvarado va de orden de Cortés á Tututepeque, prende el Cacique, i su hijo: De la Tierra de Segura de la Sierra, i como la hizo volver á poblar Cortés: vuelve Alvarado á Tututepeque, con los presos, i sosiega la Provincia rebelada.

Porque en la Relacion, que á V. Cefarea Magestad hice, de como havia embiado á Pedro de Alvarado á la Provincia de Tututepeque, que es en la Mar del Sur, no huvo mas que decir de como havia llegado á ella; i tenia presos al Señor, i á vn hijo suyo, i de cierto Oro que le presentaron, i de ciertas muestras de Oro de Minas, i Perlas, que asimismo huvo; porque hasta aquel tiempo, no havia mas que escribir: Sabrá vuestra Excelstitud, que en respuesta de estas nuevas que me embió, le mandé, que luego en aquella Provincia buscase vn sitio conveniente, i poblase en él: i mandé tambien, que los Vecinos de la Villa de Segura la Frontera, se pasasen aquel Pueblo; porque á del que estaba hecho allí no havia necesidad, por ser tan cerca de aquí: i así se hizo, i se llamó el Pueblo Segura la Frontera, como el que antes estaba hecho: i los Naturales de aquella Provincia, i de la de Guaxaca, i Coaclan, i Coacahuaca, i Tachiquaco, i otras allí Comarcas, se repartieron en los Vecinos de aquella Villa, i les servian, i aprovechaban con toda voluntad; i que-

dó en ella por Justicia, i Capitan en mi lugar, el dicho Pedro de Alvarado. Y acaesció, que estando Yo conquistando la Provincia de Panuco, como adelante á V. Mag. dié, los Alcaldes, i Regidores de aquella Villa le rogaron al dicho Pedro de Alvarado, que él remitiese con su Poder mi á negociar ciertas cosas, que ellos el encomendaron, lo qual él aceptó, i viniendo los dichos Alcaldes, i Regidores, hicieron cierta Liga, i Manipodio, convocando la Comunidad, i hicieron Alcaldes, i contra la voluntad de otro, que allí el dicho Pedro de Alvarado havia dejado por Capitan, despleblan la dicha Villa, i se vinieron á la Provincia de Guaxaca, que fue causa de mucho desasosiego, i alboroto en aquellas partes. E como el que allí quedó por Capitan me lo hizo saber, embié á Diego de Campo, Alcalde Mayor, para que hoviese la Informacion de lo que pasaba, i castigase los culpados. Sabido por ellos, se sustinaron, i anduvieron sufientes algunos dias hasta que Yo los prendí: por manera, que el dicho Alcalde Mayor, no pudo haver mas de al vno de los Reveldes, el qual sentenció á muerte natural, y apelló para ante mí, i después que Yo prendí los otros, los mandé entregar al dicho Alcalde Mayor: el qual asimismo procedió contra ellos, i los sentenció como al otro, i apelaron tambien; i á los Pleitos están conclusos para los sentenciar en segunda Instancia ante mí, i los he visto. Pienso, aunque fue grave su terro, habiendo respeto al mucho tiempo que há que están presos, comutarles la pena de la muerte á que fueron sentenciados, en muerte Civil, que es desterrarlos de estas partes, i mandarles que no entren en ellas, sin licencia de V. Magestad, so pena, que incurran en la de la primera sentencia. En este medio tiempo murió el Señor de la dicha Provincia de Tututepeque; y ella, i las otras Comarcas se rebelaron, i embié al dicho Pedro de Alvarado con Gente, i con vn hijo del dicho Señor, que Yo tenia en mi poder; i aunque hovieron algunos Reerquentros, i mataron algunos Españoles, yo torné á rendir al servicio de V. Magestad, i están agora pacíficas, i sirven á los Españoles, que están depositadas muy pacífica, i seguramente, aunque no se tornó á poblar la Villa por falta de Gente, i porque al presente no ai de ello necesidad; porque con el castigo pasado, quedaron domados, de manera, que hasta esta Ciudad vienen á lo que les mandan.

S. IV. Din la obediencia Tequantepec, i Mezclitan, i se rebeluen con la venida de Christoval de Tapia: embia Cortés un Capitan à pacificarla, i lo consigue: rebelase otra vez Tequantepec, i la buelue à conquistar Cortés, i la castiga.

Luego como se recobró esta Ciudad de Temixtitan, i lo à esta sujeto, fue reducido à la Imperial Corona de vuestra Magestad dos Provincias, que están à quarenta Leguas de ella al Norte, que confinan con la Provincia de Panuco, que se llaman Tututepeque, i Mezclitan, de Tierra aiaz fuerte, bien visitada en el exercicio de las Armas por los Contrarios, que de todas partes tienen, viendo lo que con esta Gente se havia hecho; i como à vuestra Magestad ninguna cosa se amparaba, me embiaron sus Mensageros, i se ofrecieron por sus Subditos, i Vasallos: i Yo los rescibi en el Real nombre de vuestra Magestad, i por tales quedaron, i estuuieron siempre, hasta despues de la venida de Christoval de Tapia, que con los bullicios, i desafosigos, que en estas otras Gentes causo, ellos no solo dejaron de prestar la Obediencia, que antes havian ofrecido, mas aun hicieron muchos daños en los Comarcanos à su Tierra, que eran Vasallos de vuestra Católica Magestad, quemando muchos Pueblos, i matando mucha Gente: i aunque aquella coiuntura Yo no tenia mucha sobra de Gente, por la tener en tantas partes dividida, viendo que dejar de proveer en esto era gran daño, temiendo que aquellas Gentes, que confinaban con aquellas Provincias, no se juntasen con aquellos, por el temor de el daño que recibian; i aun porque Yo no estaba satisfecho de su voluntad, embiè vn Capitan con treinta de Caballo, i cincuenta Peones Ballesteros, i Escopeteros, i Redeleros, i con mucha Gente de los Amigos, los quales fueron, i hovieron con ellos ciertos Reenquentros, en que les mataron alguna Gente de nuestros Amigos, i dos Españoles: i plugó à Nuestro Señor, que ellos de su voluntad bolvieron de paz, i me trajeron los Señores, à los quales Yo perdonè, por haverse ellos venido sin avellos prendido. Despues estando Yo en la Provincia de Panuco, los Naturales

de estas partes echaron fama, que Yo me iba à Castilla, que causò harto alboroto: i vna de estas dos Provincias, que se dice Tututepeque, se tornò à rebelar, i bajò de su Tierra el Señor con mucha Gente, i quemò mas de veinte Pueblos de los de nuestros Amigos, i matò, i prendió mucha Gente de ellos; i por esto viniendome Yo de camino de aquella Provincia de Panuco los tornè à conquistar; i aunque à la entrada mataron alguna Gente de nuestros Amigos, que quedaba reggada, i por las Sierras rebentaron diez, o doce Caballos, por el aspreza de ellas, se conquistò toda la Provincia, i fue preso el Señor, i vn Hermano suyo mochacho, i otro Capitan General suyo, que tenia la vna Frontera de la Tierra; i el qual dicho Señor, i su Capitan fueron luego ahorcados, i todos los que se prendieron en la Guerra hechos Esclavos, que serian hasta docientas Personas; los quales se herraron, i vendieron en Almonedas, i pagado el quinto, que de ello perteneció à vuestra Magestad, lo demás se repartió entre los que se hallaron en la Guerra, aunque no hubo para pagar el tercio de los Caballos que murieron; porque por ser la Tierra pobre, no se hubo otro despojo. La demás Gente, que en la dicha Provincia quedò, vino de paz, i lo està, i por Señor de ella aquel Muchacho, Hermano del Señor que murió; aunque al presente, no sirve, ni aprovecha de nada, por ser, como es, la Tierra pobre, como dije, mas de tener seguridad de ella que no nos alborote los que sirven; i aun para mas seguridad, he puesto en ella algunos Naturales de los de esta Tierra. A esta saçon (Invictissimo Cesar) llegó al Puerto, i Villa de el Espiritu Santo, de que ià en los Capítulos antes de este fecho mencion, vn Vergentincjo, harto pequeño, que venia de Cuba, i en èl vn Juan Bono de Quejo, que con el Armada que Pamphilo de Narvæz trajo, havia venido à esta Tierra, por Maestro de vn Navio de los que en la dicha Armada vinieron: i segun pareció por despachos que traia, venia por mandado de Don Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, creiendo que Christoval de Tapia, que èl havia rodcado, que viniese por Governador à esta Tierra, està en ella; i para que si en su recibimiento hoviese contradicion, como èl temia, por la notoria raçon, que à temerlo le incitaba: i embiòle por la Isla de Cuba, para que lo comunicale con Diego Velazquez, como lo hizo, i èl le diò el Vergentincjo en que pasase, Traia el dicho Juan Bono

Bono hasta cien Cartas de vn tenor, firmadas de el dicho Obispo; i aun creo, que en blanco, i para que diese à las personas, que acà estaban, que al dicho Juan Bono le pareciese, diciendoles, que servirian mucho à vuestra Cesarea Magestad, en que el dicho Tapia fuese rescibido; i que por ello les suplicaba mui crecidas mercedes: i que supiesèn, que en mi Compañia estaban contra la voluntad de vuestra Excelencia; i otras muchas cosas, harto incitadoras, à bullicio, i desafosigo: i à mi me escriví otra Carta, diciendome lo mismo; i que si Yo obedeciese al dicho Tapia, que èl haria con vuestra Magestad señaladas mercedes, donde no que tuviese por cierto, que me havia de ser mortal Enemigo. Y la venida de este Juan Bono, i las Cartas que trajo, pusieron tanta alteracion en la Gente de mi Compañia, que certifico à vuestra Magestad, que si Yo no los segurà diciendo la causa, porque el Obispo aquello les escrivia, i que no temiesen sus amenazas; i que el maior servicio que vuestra Magestad recibiria, i por donde mas mercedes les mandaria hacer, era por no consentir, que el Obispo, ni cosa suya se entremetiese en estas partes, porque era con intencion de asconder la verdad de ellas à vuestra Magestad, i pedir mercedes en ellas, sin que vuestra Magestad supiese lo que le daba, que hoviera harto que hacer en los apaciguar, en especial que fui informado, aunque lo disimulé por el tiempo, que algunos havian puesto en Platica, que pues en pago de sus servicios se les ponian temores, que era bien; pues havia Comunidad en Castilla, que la hiciesen acà, hasta que vuestra Magestad fuese informado de la verdad; pues el Obispo tenia tanta mano en esta negociacion, que hacia que sus Relaciones no viniesen à noticia de vuestra Alteza: i que tenia los Oficios de la Casa de la Contratacion de Sevilla de su mano, i que alli eran maltratados sus Mensageros; i tomadas sus Relaciones, i Cartas, i sus dineros, i se les defendia, que no les viniese socorro de Gente, ni Armas, ni Bastimentos; pero con hacerles Yo saber lo que arriba digo, i que vuestra Magestad de ninguna cosa era sabidor; i que tuviesen por cierto, que sabido por vuestra Alteza, serian gratificados sus servicios; i fechos por ellos aquellas mercedes, que los buenos, i leales Vasallos, que à su Rei, i Señor sirven, como ellos han servido, merecen, se aseguraron; i con la merced que vuestra Excelitud tuvo por bien de me

mandar hacer con sus Reales Provisiones, han estado, i están tan contentos, i sirven con tanta voluntad, qual el fruto de sus servicios dà testimonio; i por ellos merecen, que vuestra Magestad les mande hacer mercedes; pues tambien lo han servido, i sirven, i tienen voluntad de servir; i Yo por mi parte mui humildemente à vuestra Magestad lo suplico; porque no en menos merced, Yo recibirè la que à qualquiera de ellos mandare hacer, que si à mi se hiciese; pues Yo sin ellos no pudiera haver servido à vuestra Alteza, como lo he fecho. En especial suplico à vuestra Alteza mui humildemente les mande escrivir, teniendoles en servicio, los trabajos que en su servicio han puesto, i ofreciendoles por ello mercedes; porque demás de pagar deuda, que en esto vuestra Magestad debe, es animarlos, para que de aqui adelante con mui mejor voluntad lo hagan.

§. V. Piden socorro à Cortés algunos Pueblos de Panuco, i vñ Cortés à darselo, con noticia de que estaban juntos en Cuba, el Almirante Don Diego Colon, Diego Velazquez, i Francisco Garay, tratando contra èl: Derrota à los Indios, i se fortifican entre unas Lagunas, i no pudiendo reducirlos por bien, pasa vn Rio, i buelue à dexrotarlos; i asfaltados, donde creian estar seguros, vienen de paz, i queda sossegado el País.

POR vna Cedula, que vuestra Cesarea Magestad, à pedimento de Juan de Ribera, mandò proveer, en lo que tocaba al Adelantado Francisco de Garay, parece que vuestra Alteza fue informado, como Yo estava para ir, ò embiar al Rio de Panuco, à lo pacificar; à causa, que en aquel Rio se decia haver buen Puerto; i porque èl havian muerto muchos Españoles, así de los de vn Capitan, que à èl embió el dicho Francisco de Garay, como de otra Nao, que despues con tiempo diò en aquella Costa, que no dejaron alguno vivo; porque algunos de los Naturales de aquellas partes havian venido à mi, à desculparse de aquellas muertes, diciendome, que ellos lo havian hecho, porque supieron, que no eran de mi Compañia, i porque

havian sido de ellos maltratados: i que si Yo quise allí embiar Gente de mi Compañia, que ellos los tenian en mucho, i los servian en todo lo que ellos pudiesen, i que me agradecerian mucho, que los embiase; porque temian, que aquella Gente, con quien ellos havian peleado, bolverian sobre ellos à se vengar, como porque tenian ciertos Comarcasos sus Enemigos de quien recebian daño; i que con los Españoles, que Yo les diese, se favorecerian: i porque quando ellos vinieron, Yo tenia falta de Gente, no pude cumplir lo que me pedian; pero prometiles, que lo haria lo mas brevemente que Yo pudiese: i con esto se fueron contentos, quedando ofrecidos por Vasallos de Vuestra Magestad, diez, ò doce Pueblos de los mas Comarcasos à la Raia de los Subiitos à esta Ciudad: i desde à pocos dias tornaron à venir à hincandome mucho, que pues que Yo embiaba Españoles à poblar à muchas partes, que embiase à poblar allí, con ellos; porque recebian mucho de aquellos sus Contrarios, i de los del mismo Rio, que estan à la Costa de la Mar; que aunque eran todos vnos, por haverse venido à mi, les hacian mal tratamiento. Y por cumplir con estos, i por poblar aquella Tierra; i tambien porque à tenia alguna mas Gente, señalé un Capitan con ciertos Compañeros, para que fuesen al dicho Rio; i estando para se partir, supe de vn Navio, que vino de la Isla de Cuba, como el Almirante Don Diego Colon, i los Adelantados Diego Velazquez, i Francisco de Garay, quedaban juntos en la dicha Isla, i muy confederados, para entrar por allí, como mis Enemigos à hacerme todo el daño que pudiesen: i porque su mala voluntad no hoviese efecto; i por escusar, que con su venida no se ofreciese semejante alboroto, i desconcierto, como el que se ofreció con la venida de Narvaez, determineme, dejando en esta Ciudad el mejor recado, que Yo pude, de ir Yo por mi Persona, porque si allí ellos, ò alguno de ellos viniese, se encontrasen conmigo antes que con otro, porque podria Yo mejor escusar el daño: i así me parti con ciento i veinte de Caballo, i con trecientos Peones, i alguna Artilleria, i hasta quarenta mil Hombres de Guerra de los Naturales de esta Ciudad, i sus Comarcas; i llegado à la Raia de su Tierra, bien veinte, i cinco Leguas antes de llegar al Puerto, en vna gran Poblacion, que se dice Ayntulcotaclan, me salieron al camino mucha Gente de Guerra, i peleamos con ellos: i así por tener Yo tanta Gente de los Amigos, como ellos veian, como por

fer el lugar llano, aparejado para los Caballos, no duró mucho la Batalla, aunque me hirieron algunos Caballos, i Españoles, i murieron algunos de nuestros Amigos, fue suia la peor parte, porque fueron muertos muchos de ellos, i desbaratados. Allí en aquel Pueblo me estuve dos, ò tres Dias, así por curar los heridos, como porque vinieron allí à mi los que acá se me havian venido à ofrecer por Vasallos de Vuestra Alteza. Y desde allí me siguieron hasta llegar al Puerto, i desde allí adelante sirviendo en todo lo que podian. Yo fui por mis Jornadas hasta llegar al Puerto, i en ninguna parte tuve Reencuentros con ellos, antes los del camino, por donde Yo iba, salieron à pedir perdon de su ierro, i à ofrecerse al Real Servicio de Vuestra Alteza. Llegado al dicho Puerto, i Rio, me aposenté en vn Pueblo, cinco Leguas de la Mar, que se dice Chila, que estaba despoblado, i quemado, porque allí fue donde desbarataron al Capitan, i Gente de Francisco de Garay: i de allí embié Mensageros de la otra parte de el Rio; i por aquellas Lagunas, que todas estan pobladas de grandes Pueblos de Gente; à les decir, que no temiesen, que por lo pasado Yo les haria ningun daño; que bien sabia, que por el mal tratamiento que havian recebido de aquella Gente, se havian alçado contra ellos, i que no tenian culpa: i nunca quisieron venir, antes maltrataron los Mensageros, i aun mataron algunos de ellos; i porque de la otra parte de el Rio estaba el Agua dulce, de donde nos basteciamos; ponianse allí, i saltaban à los que iban por ella, estuve así mas de quinze Dias, creiendo podria atraerlos por bien; i que viendo, que los que havian venido eran bien tratados, ellos asimismo lo harian; mas tenian tanta corriança en la fortaleza de aquellas Lagunas, donde estaban, que nunca quisieron. E viendo que por bien ninguna cosa me aprovechaba, comencé à buscar remedio, i con vnos Canoas, que al principio allí haviamos havido, se tomaron mas, i con ellas vna noche comencé à pasar ciertos Caballos de la otra parte de el Rio, i Gente: i quando amaneció, à havia copia de Gente, i Caballos de la otra parte, sin ser sentidos: i Yo pasé dejando en mi Real buen recado; i como nos sintieron de la otra parte, vino mucha copia de Gente, i dieron tan recisamente sobre nosotros, que después que yo estoi en estas partes, no he visto acometer en el Campo tan denodadamente, como aquellos nos

nos acometieron, i mataronos dos Caballos, i hirieron mas de otros diez Caballos tan malamente, que no pudieron ir. En aquella Jornada; i con ayuda de Nuestro Señor, ellos fueron desbaratados, i se siguió el alcance cerca de vna Legua, donde murieron muchos de ellos: i con hasta treinta de Caballo, que me quedaron, i con cien Peones seguí todavía mi camino, i aquel dia dormí en vn Pueblo, tres Leguas del Real, que hallé despoblado; i en las Mezquitas de este Pueblo, se hallaron muchas cosas de los Españoles, que mataron de los de Francisco de Garay. Otro dia comencé à caminar por la Costa de vna Laguna adelante, por buscar paso para pasar à la otra parte de ella, porque parecia Gente, i Pueblos: i anduve todo el dia, sin se hallar cabo, ni por donde pasar; i à que era hora de Visperas, vimos à vista vn Pueblo muy hermoso, i tomamos el camino para allá, que todavía era por la Costa de aquella Laguna; i llegados cerca, era à tarde, i no parecia en el Gente; i para mas alegurar, mandé à diez de Caballos que entrasen en el Pueblo por el camino derecho; i Yo con otros diez tomé la falda de el agua de la Laguna, porque los otros diez traian la Retaguardia, i no eran llegados; i en entrando por el Pueblo, parecia mucha cantidad de Gente, que estaban escondidos en Celada, dentro de las Casas, para tomarlos descuidados; i pelearon tan recisamente, que nos mataron vn Caballo, i hirieron casi todos los otros; i muchos de los Españoles: i tuvieron tanto teson en pelear, i duró gran rato, i fueron roñpidos tres, ò quatro veces, i tantas se tornaban à rehacer; i fechos vna nuebi, hincaban las rodillas en el suelo; i sin hablar, i dár grita, como lo suelen hacer los otros, nos esperaban, i ninguna vez entrabamos por ellos; que no empleaban muchas flechas; i tantas, que sino fuéramos bien armados, se aprovecharan harto de nosotros, i aun creo no escapara ninguno; i quiso Nuestro Señor, que à vn Rio, que pasaba junto, i entraba en aquella Laguna, que Yo havia seguido todo el dia, algunos de los que mas cercanos estaban à él, se començaron à echar al agua, i tras aquellos començaron à huir los otros al mismo Rio, i así se desbarataron, aunque no huieron mas de hasta pasar el Rio: i ellos de la vna parte, i nosotros de la otra, nos estuvimos hasta que cerró la noche, porque por ser muy hondo el Rio no podiamos pasar à ellos, i aun tambien no nos pesó quando ellos le pasaron; i así nos bolvimos al Pueblo, que estaria vn tiro de

honda del Rio, i allí con la mejor guarda que podimos estuvimos aquella noche, i comimos el Caballo, que nos mataron, porque no havia otro bastimento. Otro dia siguiente salimos por vn camino, porque à no parecia Gente de la del dia pasado, i por el fuimos à dar en tres, ò quatro Pueblos, donde no se halló Gente ninguna, ni otra cosa, sino eran algunas Bodegas del vino, que ellos hacen, donde hallamos afaz tenajas de ello. Aquel dia pasamos sin topar Gente ninguna, i dormimos en el Campo, porque hallamos vnos Maigales, donde la Gente, i los Caballos tuvieron algun refresco: i de esta manera anduve dos dias, ò tres, sin hallar Gente ninguna, aunque pasamos muchos Pueblos: i porque la necesidad del bastimento nos aquejaba; que en todo este tiempo entre todos no hovó cinquenta libras de Pan; nos bolvimos al Real, i hallé la Gente, que en él havia dejado muy buena, i sin haver havido reencuentro ninguno: i luego porque me parecia, que toda la Gente quedaba de aquella parte de aquella Laguna, que Yo no havia podido pasar, hice vna noche echar Gente, i Caballos con las Canoas de aquella parte, i que fué Gente de Ballesteros, i Escopeteros por la Laguna arriba, i la otra Gente por la Tierra; i de esta manera dieron sobre vn gran Pueblo, donde como los tomaron descuidados, mataron mucha Gente: i de aquel salto cobraron tanto temor de ver, que estando cercados de agua, los havian saltado sin sentirlo, que luego començaron à venir de paz: i en casi veinte dias vino toda la Tierra de paz, i se ofrecieron por Vasallos de V. M.

§. VI. Funda Cortés à Santistevan del Puerto, con Relacion de la Tierra, i reparte los Pueblos: pierdese vn Navio cargado de Bastimento, i se salvan tres personas en vna Isla. Gasto que hizo Cortés en esta conquista, i Cadaveres que halló de los Castellanos de Garay.

YA que la Tierra estaba pacifica, embié por todas las partes de ella personas que la visitasen, i me trajesen Relacion de los Pueblos, i Gente; i traída, busqué el mejor asiento, que por allí me pareció, i fundé en él vna Villa, que puse nombre de Santistevan del Puerto; i à los que allí

quisieron quedar por Vecinos, les deposité, en nombre de V. M. aquellos Pueblos con que se sustentaban; i hechos Alcaldes, i Regidores, i dejando allí vn mi Lugar-Teniente de Capitan, quedaron en la dicha Villa de los Vecinos, treinta de Caballo, i cien Peones, i dejéles vn Barco, i vn Chinchorro, que me havian traído de la Villa de la Vera-Cruz, para bastimento: i asimismo me embió de la dicha Villa vn to Criado mio, que allí estaba, vn Navio cargado de Bastimentos de Carne, y Pan, i Vino, i Aceite, i Vinagre, i otras cosas, el qual se perdió con todo; i aun dejó en vna Isleta en la Mar, que está cinco Leguas de la Tierra, tres Hombres; por los quales Yo embió despues en vn Barco, i los hallaron vivos; i manteníanse de muchos Lobos Marinos, que ay en la Isleta, i de vna fruta, que decian que era como higos. Certifico á V. M. que esta ida me costó á mi solo mas de treinta mil pesos de Oro, como podrá V. M. mandar vér, si fuere servido, por las quantas de ello: i si los que conmigo fueron, otros tantos de cosas de Caballos, i bastimentos, i Armas, i herraje, porque á la sazon lo pesaban á Oro, ó dos veces á plata; mas por verse V. M. servido en aquel camino, tanto todos lo tuvimos por bien, aunque mas gasto se nos ofreciera; porque demás de quedar aquellos Indios debajo del Imperial Yugo de V. M. higo mucho fruto nuestra ida, porque luego aportó allí vn Navio con mucha Gente, i Bastimentos, i dieron allí en Tierra, que no pudieron hacer otra cosa: i si la Tierra no estuviere de paz no escapara ninguno, como los del otro, que antes havian muerto, i hallamos las caras propias de los Españoles desolladas en sus Oratorios; digo los Cueros de ellas, curados en tal manera, que muchos de ellos se conocieron, aun quando el Adelantado Francisco de Garay llegó á la dicha Tierra, como adelante á V. Césarea Magestad haré Relacion, no quedara él, ni ninguno de los que con él venian, á vida, porque con tiempo fueron á dar treinta Leguas abajo del dicho Rio de Panuco, i perdieron algunos Navios, i salieron todos á Tierra muy destrozados, si la Gente no hallaran en paz, que los trajeron á cuevas, i los sirvieron hasta ponerlos en el Pueblo de los Españoles, que sin otra Guerra se murieron todos. Así, que no fue poco bien estar aquella Tierra de paz.

§. VII. Embia Cortés contra Implicingo vn Capitan, i con que instruccion, i por qué no la pacificó. Batalla con los Indios de Coliman, i su Victoria, la deja quieta, i otras Provincias Comarcanas; Isla Rica de Oro, i Perlas, habitada de Mugeres solas.

EN los Capítulos antes deste (Excelentísimo Principe) dije, como viniendo de camino, despues de haver pacificado la Provincia de Panuco, se conquistó la Provincia de Tututepeque, que estaba rebelada, i todo lo que en ella se hizo; porque tomé una nueva, que vna Provincia, que está cerca de la Mar del Sur, que se llama Implicingo, que es de la qualidad de esta de Tututepeque, en fortaleza de Siemas, i aspreza de la Tierra, i de Gente, no menos belicosa, los Naturales de ella hacian mucho daño en los Vasallos de V. Césarea Magestad, que con su Tierra, i de ellos se me havian venido á quejar, i pedir socorro, aunque la Gente que conmigo venia, no estaba muy desconfiada, porque ai de vna Mar á otra docientas Leguas, por aquel camino. Junté luego veinte i cinco de Caballo, i setenta, ó ochenta Peones, i con vn Capitan los mandé ir á la dicha Provincia; i en la Instruccion que llevaba, le mandé que trabajase de los traer al Real servicio de V. Alteza por bien; i si no quisiesen, les hiciese la Guerra: el qual fue, i hubo con ellos ciertos Reenquentros; i por ser la Tierra tan aspera, no pudo dejarla del todo conquistada: i porque Yo le mandé en la dicha su Instruccion, que hecho aquello, que se fuese á la Ciudad de Zacatula; i con la Gente que llevaba, i con la que mas de allí pudiese sacar, fuese á la Provincia de Coliman, donde en los Capítulos pasados dije, que havian desvaratado aquel Capitan, i Gente, que iba de la Provincia de Mechucan para la dicha Ciudad, i que trabajase de los traer por bien, i sino los conquistase. El se fue, i de la Gente que llevaba, i de la que allí tomó, juntó cinquenta de Caballo, i ciento i cinquenta Peones, i se fue á la dicha Provincia, que está de la Ciudad de Zacatula, Costa del Mar del Sur, abajo sesenta Leguas; i por el camino pacificó algunos Pueblos, que no estaban pacíficos, i llegó á la dicha Provincia; i en la parte que al otro Capitan havian desvaratado,

halló mucha Gente de Guerra, que le estaban esperando, creiendo haverle con él, como con el otro, i así rompieron los vnos, i los otros: i plugo á nuestro Señor, que la Victoria fue por los nuestros, sin morir ninguno de ellos, aunque á muchos, i á los Caballos hirieron: i los Enemigos pagaron bien el daño que havian hecho; i fue tan bueno este castigo, que fin mas Guerra se dió luego toda la Tierra de paz; i no solamente esta Provincia, mas aun otras muchas cercanas á ella, vinieron á se ofrecer por Vasallos de Vuestra Césarea Magestad, que fueron Aliman, Colimonte, i Ceguatan: i de allí me escribió todo lo que le havia sucedido; i le embié á mandar, que buscase vn asiento, que fuese bueno, i en él se fundase vna Villa, i que la pudiesen nombre Coliman, como la dicha Provincia: i le embié Nombriamiento de Alcaldes, i Regidores para ella, i le mandé, que hiciese de aquellas Provincias, i Gentes de aquellas Provincias, i me la trajese con toda la mas Relacion, i Secretos de la Tierra, que pudiese saber; el qual vino, i la trajo, i cierta muestra de Perlas halló, que halló: i Yo reparti en nombre de Vuestra Magestad, los Pueblos de aquellas Provincias, á los Vecinos que allá quedaron, que fueron veinte i cinco de Caballo, i ciento i veinte Peones. Y entre la Relacion, que de aquellas Provincias higo, trajo nueva de vn muy buen Puerto, que en aquella Costa se havia hallado, de que holgué mucho, porque ai pocos: i asimismo me trajo Relacion de los Señores de la Provincia de Ciguatan, que se afirman mucho haver vna Isla toda poblada de Mugeres, sin Varon ninguno, i que en ciertos tiempos van de la Tierra-Firme Hombres, con los quales ellas han acedo; i las que quedan preñadas, si paren Mugeres las guardan; i si Hombres, los echan de su Compañia: i que esta Isla está diez Jornadas de esta Provincia, i que muchos de ellos han ido allá, i la han visto. Dícenme asimismo, que es muy Rica de Perlas, i Oro, Yo trabajaré en teniendo aparejo de saber la verdad, i hacer de ello larga Relacion á Vuestra Magestad.

§. VIII. Llegan á Cortés Embajadores de Utlatlan, i Guatemala, con dos Castellanos á dar la obediencia; i sabiendo que quieren quitarla, i la de Chiapa, prepara Gente para sostenerla, i Armada para poblar el Cabo de las Hibueras. Es avisado de la venida de Francisco Garay, i que se intitula Gobernador.

Viniendo de la Provincia de Panuco, en vna Ciudad, que se dice Tuçapan, llegaron dos Hombres Españoles, que Yo havia embiado, con algunas personas de los Naturales de la Ciudad de Temixtitan, i con otros de la Provincia de Sonconulco, que es en la Mar del Sur la Costa arriba, ácia adonde Pedrarias Davila, Gobernador de Vuestra Alteza, docientas Leguas de esta gran Ciudad de Temixtitan, á vnas Ciudades de que muchos Dias havia que Yo tengo noticia, que se llaman Utlatlan, i Guatemala, i están de esta Provincia de Sonconulco otras sesenta Leguas; con los quales dichos Españoles vinieron hasta cien personas de los Naturales de aquellas Ciudades, por mandado de los Señores de ellas, ofreciendose por Vasallos, i Subditos de Vuestra Césarea Magestad, i Yo los recibí en su Real nombre; i les certifiqué, que queriendo ellos, i haciendo lo que allí ofrecian serian de mí, i de los de mi Compañia, en el Real nombre de Vuestra Alteza, muy bien tratados, i favorecidos; i les di, así á ellos, como para que llevasen á sus Señores, algunas cosas de las que Yo tenia, i ellos en algo estiman: i torné á embiar con ellos otros dos Españoles, para que les proveiesen de las cosas necesarias por los Caminos. Despues acá he sido informado de ciertos Españoles, que Yo tengo en la Provincia de Sonconulco, como auestas Ciudades con sus Provincias, i otra que se dice de Chiapan, que está cerca de ellas, no tienen aquella voluntad que primero mostraron, i ofrecieron, antes dize que hacen daño en aquellos Pueblos de Sonconulco, porque con nuestros Amigos, i por otra parte me escriven los dichos Christianos, que embian allí siempre Menzageros, i que se disculpan, que ellos no

lo hazen sino otros: i para saber la verdad de esto, Yo tenia à Pedro de Alvarado despatchado con ochenta i tantos de Caballo, i docientos Peones, en que iban muchos Ballesteros, i Escopeteros, i quatro Tiros de Artilleria con mucha Municion, i Polvora: i asimismo tenia hecha cierta Armada de Navios, de que embiaba por Capitan vn Christoval Dolt, que pasó en mi Compañia para la embiar por la Costa del Norte à poblar la Punta, ó Cabo de Hibuera, que está setenta Leguas de la Baia de la Ascension, que es à Baribonto, de lo que llaman Iucatan, la Costa arriba de la Tierra Firme, ácia el Darien; así porque tengo mucha informacion, que aquella Tierra es mui Rica, como porque ai opinion de muchos Pilotos, que por aquella Baia sale estrecho à la otra Mar, que es la Cosa que Yo en este Mundo mas deseo topar, por el gran servicio que se me representa, que de esto V. C. M. recibiran; i estando estos dos Capitanes à punto con todo lo necesario al camino, de cada vno vino vn Mensagero de la Villa de Santistevan del Puerto, que pobló en el Rio de Panuco; por el qual los Alcaldes de ella me hacian saber, como el Adelantado Francisco de Garay, havia llegado al dicho Rio con ciento i veinte de Caballo, i quatrocientos Peones, i mucha Artilleria, i que se intitulaba de Governador de aquella Tierra, i que así hacia decir à los Naturales de aquella Tierra, con vna Lengua que consigo traia: i que les decia, que les vengaria de los daños que en la Guerra pasada de mi havian recibido; i que fueren con él para echar de allí aquellos Españoles, que Yo allí tenia, i à los que mas Yo embiase, i que les ayudaria à ello, i otras muchas cosas de escandalo, i que los Naturales estaban algo alborotado; i para mas certificar-me à mi de la sospecha que Yo tenia de la Confederacion suia con el Almirante, i con Diego Velazquez, dende à pocos Dias llegó al dicho Rio vna Carabela de la Isla de Cuba, i en ella venian ciertos Amigos, i Criados de Diego Velazquez, i vn Criado del Obispo de Burgos, que dizque venia proveído de Factor de Iucatan, i toda la mas Compañia, eran Criados, i Parientes de Diego Velazquez, i Criados del Almirante. Sabida por mi esta nueva, aunque estaba manco de vn brazo de vna caída de vn Caballo, i en la Cama me determiné de ir allí à me vér con él, para excusar aquel alboroto, i luego embié delante al dicho Pedro de Alvarado con toda la Gente, que tenia hecha para su camino: i Yo me havia de partir, dende à dos Dias, i à que mi Cama, i todo era ido camino, i estaba diez Leguas de esta Ciudad, donde Yo havia de ir otro Dia

à dormir, llegó vn Mensagero de la Villa de la Vera-Cruz, casi media Noche, i me trajo Cartas de vn Navio, que era llegado de España, i con ellas vna Cedula, firmada del Real Nombre de Vuestra Magestad, i por ella mandaba al dicho Adelantado Francisco de Garay, que no se entremetiese en el dicho Rio, ni en ninguna cosa que Yo tuviese poblado, porque Vuestra Magestad era servido, que Yo lo tuviese en su Real Nombre, por la qual cien mil veces los Reales Pies de Vuestra Cesarea Magestad beso. Con la venida de esta Cedula cesó mi camino; que no me fue poco provechoso à mi salud, porque havia setenta Dias que no dormia, i estaba con mucho trabajo; i à partirme à aquella sazon, no havia de mi vida mucha seguridad; mas postponalo todo, i tenia por mejor morir en esta Jornada, que por guardar mi vida ser causa de muchos escandalos, i alborotos, i otras muertes, que estaban mui notorias, i despaché luego à Diego Docampo, Alcalde Maior, con la dicha Cedula, para que siguiese à Pedro de Alvarado: i Yo le di vna Carta para él, mandandole, que en ninguna manera se acercase adonde la Gente de el Adelantado estaba, porque no se rebolviese: i mandé al dicho Alcalde Maior, que notificase aquella Cedula al Adelantado, i que luego me respondiese lo que decia, el qual se partió à la mas prieta que pudo, i llegó à la Provincia de los Guatecas, adonde havia estado Pedro de Alvarado, el qual se havia ya entrado la Provincia adentro; i como supo que iba el Alcalde Maior, i Yo me quedaba, le hizo saber luego como el dicho Pedro de Alvarado havia sabido, que vn Capitan de Francisco de Garay, que se llama Gongalo Dovalle, que andaba con veinte i dos de Caballo, haciendo daño por algunos Pueblos de aquella Provincia, i alterando la Gente de ella, i que havia sido avisado el dicho Pedro de Alvarado, como el dicho Capitan Gongalo Dovalle tenia puestas ciertas Atalayas en el camino, por donde havia de pasar: de lo qual se alteró el dicho Alvarado, creiendo que se queria ofender el dicho Gongalo Dovalle; i por esto llevó concertada toda su Gente, hasta que llegó à vn Pueblo, que se dice el de las Lajas, adonde halló al dicho Gongalo Dovalle con su Gente; i allí llegado, procuró de hablar con el dicho Capitan Gongalo Dovalle, i le dijo lo que havia sabido, i le havian dicho, que andaba haciendo, i que se ma-

Go-

Governador, i sus Capitanes, no era, ni havia sido de les defender, ni hacer daño alguno, antes havia mandado, que les favoreciesen, i proveiesen de todo lo que tuviesen necesidad; i que pues aquello así pasaba, que para que ellos estuviesen seguros, que no huviese escandalo, ni daño entre la Gente de vna parte, ni otra, que le pedia por merced no tuviese à mal, que las Armas, i Cavallos de aquella Gente, que consigo traia, estuviese depositada, hasta tanto que se diese asiento en aquellas cosas; i el dicho Gongalo Dovalle, se desculpaba, diciendo, que no pasaba así, como le havian informado: pero que él tenia por bien de hacer lo que le rogaba; i así estuvieron juntos los vnos, i los otros comiendo, i holgando los dichos Capitanes, i toda la mas Gente, sin que entre ellos huviese enojo, ni question ninguna. Luego que esto supo el Alcalde Maior proveió con vn Secretario mio, que consigo llevaba, que se llama Francisco de Orduña, fuele donde estaban los Capitanes, Pedro de Alvarado; i Gongalo Dovalle, levó Mandamiento, para que se alcase el dicho Deposito, i les bolviese sus Armas, i Caballos à cada vno, i les hiciese saber, que la intencion mia era de les favorecer, i ayudar en todo lo que tuviesen necesidad, no se desconcertando ellos en escandalizarnos la Tierra: i embió asimismo otro Mandamiento al dicho Alvarado, para que los favoreciese, i no se entremetiese en tocar en cosa alguna de ellos, en los enojar; el qual lo cumplió así.

§. IX. Requiere el Teniente de San Estevan à Juan de Grijalva, General de la Armada de Garay: tomé Puerto, i le enseñé las Provisiones Reales que llevaba, i lo que respondió, i sucedió hasta darle libertad.

EN este mismo tiempo (mui Poderoso Señor) acació, que estando las Naos de el dicho Adelantado dentro en la Mar, à boca de el Rio de Panuco, como en ofensa de todos los Vecinos de la Villa de Santistevan, que Yo allí havia fundado, púde haver tres Leguas el Rio arriba, donde fueren surgir todos los Navios, que al dicho Puerto arriban; à cuiu causa Pe-

dro de Vallejo, Teniente mio en la dicha Villa, por asegurarla del peligro que esperaba, con la alteracion de los dichos Navios hizo ciertos requerimientos à los Capitanes, i Maestres de ellos, para que subiesen al Puerto, i furgiesen el de paz, sin que la Tierra recibiese ningun agravio, ni alteracion, requiriendoles asimismo, que si algunas Provisiones tenian de Vuestra Magestad para poblar, ó entrar en la dicha Tierra, ó en qualesquier manera que fuele las mostrasen, con protesta-cion, que mostradas, se cumplirán en todo, segun que por las dichas Provisiones, Vuestra Magestad lo embiase à mandar. Al qual requerimiento los Capitanes, i Maestres respondieron en cierta forma, en que en efecto concluan, que no querian hacer cosa alguna de lo por el Teniente mandado, i requerido: à cuiu causa el Teniente dió otro segundo Mandamiento, dirigido à los dichos Capitanes, i Maestres con cierta pena, para que todavia se hiciese lo mandado, i requerido por el primero requerimiento; el qual Mandamiento, tomaron à responder lo que respondido tenian; i fue así, que viendo les Maestres, i Capitanes, de como de su estado con los Navios en la boca del Rio, por espacio de dos Meses, i mas tiempo, i que de su estado resultaba escandalo, así entre los Españoles que allí residian, como entre los Naturales de aquella Provincia. Un Castromocho, Maestro de vno de los dichos Navios, i Martin de San Juan Guipuscuano, Maestro asimismo de otro Navio, secretamente embiaron al dicho Teniente sus Mensageros, haciendoles saber, que ellos querian paz, i estar obedientes à los Mandamientos de la Justicia, que le requerian que fuele el dicho Teniente à los dichos dos Navios, i que le recibiran, i cumplirán todo lo que les mandase, añadiendo, que tenian forma para que los otros Navios que estaban, asimismo se le entregarian de paz, i cumplirán sus Mandamientos. A cuiu causa el Teniente se determinó de ir con solo cinco Hombres à los dichos Navios; i llegando à ellos, fue recebido por los dichos Maestres: i de allí embió al Capitan Juan de Grijalva, que era General de aquella Armada, que estaba, i residia en la Nao Capitana, à la sazon, para que él cumpliese en todo los requerimientos, i mandamientos pasados del dicho Teniente, que le havia antes mandado notificar; i que el dicho Capitan, no solamente no quiso obedecer, pero mandó à las Naos, que estaban presentes, se juntasen con la

S2

suá, en que estaba, i todas juntas, excepto las dos, de que arriba se hace mención; i así juntas con tomo de su N.º Capitana, mando á los Capitanes de ellas tirasen con la Artillería, que tenían á los dos Navios, hasta los echar á fondo: i siendo este Mandamiento publico; i tal, que todos lo oieron, el dicho Teniente, en su defensa, mando aprestar el Artillería de los dos Navios, que le havian obedecido. En este tiempo las Naos que estaban al derredor de la Capitana, i Maestres, i Capitanes de ellas, no quisieron obedecer á lo mandado por el dicho Juan de Grijalva: i entre tanto el dicho Capitan Grijalva, embió vn Escrivano, que se llama Vicente Lopez, para que hablase al dicho Teniente: i habiendo explicado su Mensaje, el Teniente le respondió, justificando esta dicha causa, i que su venida era allí solamente por bien de paz; i por evitar escándalos, i otros bullicios, que se seguían de estar los dichos Navios fuera del dicho Puerto, adonde acostumbraban á fudir, i como Cosarios, que estaban en lugar sospechoso, para hacer algun salto en tierra de su Magestad, que sonaba muy mal, con otras razones, que acudían á este proposito; las quales obraron tanto, que el dicho Vicente Lopez, Escrivano, se volvió con la respuesta al Capitan Grijalva, i le informó de todo lo que havia oido al Teniente, atrayendo al dicho Capitan, para que le obedeciese; pues estaba claro, que el dicho Teniente era Justicia en aquella Provincia por Vuestra Magestad; i el dicho Capitan Grijalva sabía, que hasta entonces por parte del Adelantado Francisco de Garay, ni por la suya se havian presentado Provisiones Reales algunas, á que el dicho Teniente, con los otros Vecinos de la Villa de Santistevan huviesen de ofrecer, i que era cosa muy fea estar de la manera que estaban con los Navios como Cosarios, en Tierra de Vuestra Magestad Cefarea. Así movido por estas razones, el Capitan Grijalva con los Maestres, i Capitanes de los otros Navios obedecieron al Teniente, i se subieron al Rio arriba, donde suelen fudir los otros Navios. E así llegados al Puerto, por la desobediencia, que el dicho Juan de Grijalva havia mostrado á los Mandamientos del dicho Teniente, le mando prender. E sabida esta prision por el mi Alcalde Maior, luego otro Dia dió su Mandamiento, para que el dicho Juan de Grijalva fuese suelto, i favorecido con todos los demás, que venían en los dichos Navios, sin que tocase en cosa alguna de ellos: i así se hizo, i se cumplió.

§. X. Cartas del Alcalde Maior à Francisco Garay, à quien va à enseñar las Reales Provisiones de Cortès; i vistas, ofrece cumplirlas: escrivielle Cortès, i como se ajustaron.

Asimismo escrivió el dicho Alcalde Maior à Francisco de Garay, que estaba en otro Puerto, diez, ó doce Leguas de allí, haciendole saber como Yo no podía ir á me ver con él, i que le embiaba á él con Poder mio, para que entre ellos se diese asiento, en lo que se havia de hacer, i en ver las Provisiones de la vna parte, i de la otra, i dar conclusion en lo que mas servicio fuese de Vuestra Magestad; i despues que el dicho Francisco de Garay vido la Carta del dicho Alcalde Maior, se vino adonde el Alcalde Maior estaba, adonde fue muy bien recibido, i proveído él, i toda su Gente de lo necesario; i así juntos entrambos, despues de haver platicado, i vistas las Provisiones, se acordó despues de haver visto la Cedula de Vuestra Magestad me havia hecho merced: el dicho Adelantado, despues de ser requerido con ella, por el Alcalde Maior la obedeció: i dijo, que estaba presto de la cumplir; i en cumplimiento de ella, que se queria recoger á sus Navios con su Gente, para ir á poblar á otra Tierra, fuera de la contenida en la Cedula de Vuestra Magestad; i que pues mi voluntad era de favorecerle, que le rogaba al dicho Alcalde Maior, que le hiciese recoger toda su Gente; porque muchos de los que consigo traía, se le querían quedar, i otros se le havian ausentado, i le hiciese proveer de Bastimentos, de que tenia necesidad, para los dichos Navios, i Gente. E luego el dicho Alcalde Maior lo proveió todo, como él lo pidió, i se apregonó luego en el dicho Puerto, adonde estaba la mas Gente de la vna parte, i de la otra que todas las Personas que havian venido en el Armada del Adelantado Francisco de Garay, lo siguiesen, i se juntasen con él, so pena, que el que así no lo hiciese si fuese Hombre de Caballo que perdiese las Armas, i Caballo, i su Persona se le entregase al dicho Adelantado preso, i el Peon se le diesen cien azotes, i asimismo se lo entregasen. Asimismo pidió el dicho Adelantado, al dicho Alcalde Maior, que porque algunos

gunos de los suyos havian vendido Armas, i Caballos en el Puerto de Santistevan, i en el Puerto donde estaban, i en otras partes de aquella Comarca, que se los hiciese bolver, porque sin las dichas Armas, i Caballos no se podría servir de su Gente: i el Alcalde Maior proveió de saber por todas las partes donde estuviesen Caballos, ó Armas de la dicha Gente, i á todos los hizo tomar las Armas, i Caballos que havia comprado, i bolverlas todas al dicho Adelantado.

Asimismo hizo poner el dicho Alcalde Maior, Alguaciles por los Caminos, i prender todos quantos se iban huyendo, i se los entregó presos, i le entregaron muchos, que así tomaron.

Asimismo embió al Alguacil Maior à la Villa de Santistevan, que es el Puerto, i á vn Secretario mio con el dicho Alguacil Maior, para que en la dicha Villa, i Puerto hiciesen las mismas diligencias, i diesen los mismos Pregones, i recogiesen la Gente que se le ausentaba, i se le entregase, i recogiese todo el Bastimento que pudiesen, i proveiesen las Naos del dicho Adelantado, i dió Mandamiento para que tambien tomasen las Armas, i Caballos que oviesen vendido, i se las diesen al dicho Adelantado; todo lo qual se hizo con mucha diligencia, i el dicho Adelantado se partió al Puerto para se ir á embarcar, i el Alcalde Maior se quedó con su Gente por no poner mas necesidad, el Puerto, de la en que estaba, i porque mejor se pudiesen proveer, i estuvo allí seis, ó siete Dias, para saber como se cumplía todo lo que Yo havia mandado; i lo que él havia proveído, i porque havia falta de Bastimentos, el dicho Alcalde Maior, escrivió al Adelantado si mandaba alguna cosa, porque él se bolvia á la Ciudad de Mexico, donde Yo residí; i el Adelantado le hizo luego Mensagero, con el qual le hacia saber como él no hallaba aparejo para se ir, por no haver fallado sus Navios perdidos, que se le havian perdido seis Navios, i los que quedaron no estaban para navegar en ellas, i que él quedaba haciendo vna Informacion, para que á mi me contase lo susodicho, como él no tenia aparejo para poder salir de la Tierra, i que asimismo me hacia saber que su Gente se ponía con él en debate, i Pleytos, diciendo que no eran obligados á le seguir, i que havian apelado de los Mandamientos que el mi Al-

calde Maior havia dado, diciendo, que no eran obligados á los cumplir por diez i seis, ó diez i siete causas, que le havian muerto ciertas Personas de hambre, de las que en su Compañía venían, con otras no muy honestas, que se enderecaban á su Persona; é asimismo le hizo saber que no bastaban todas las diligencias que se hacían para detenerle la Gente que anochecían, i no amanescían porque los que vn Dia le entregaban presos, otro Dia se iban en poniendolos en su libertad; i que le aconteciese desde la noche á la mañana, saltarle docientos Hombres. Que por tanto, que le rogaba muy afectuosamente no se partiesen hasta que él llegase, porque él queria venir á verse conmigo á esta Ciudad, porque si allí lo dejaban, pensaria de ahogarse de enojo; i el Alcalde Maior vista su Carta, acordó de aguardarlo, i vino dende á dos Dias que le escrivió, i de allí despacharon Mensagero para mí, por el qual el Alcalde Maior me hacia saber como el Adelantado venia á ver conmigo á esta Ciudad, i porque ellos se venían poco á poco, hasta vn Pueblo que se llama Cicoaque, que es á la Raia de estas Provincias, i que allí aguardaria mi respuesta: i el dicho Adelantado me escrivió, dandome relacion del mal aparejo que de Navios tenia, i de la mala voluntad que su Gente le havia mostrado, i que porque creía, que Yo ternia aparejo para le poder remediar; así, proveiendole de la Gente que Yo tenia, como del demás que él oviese menester, i que porque conocía por mano de otro no podia ser remediado, ni ayudado: así que havia acordado de se venir á ver conmigo, i que me ofrecía á su Hijo maior con todo lo que él tenia, i esperaba dejalle para me le dar por Ierónimo, i que se casase con vna Hija mia pequeña: i en este medio tiempo constándole al dicho Alcalde Maior, al tiempo que se partían para se venir á esta Ciudad, que havian venido en aquella Armada de Francisco de Garay, algunas Personas muy sospechosas; Amigos, i Criados de Diego Velazquez; i que se havian mostrado muy contrarios á mis cosas; i viendo que no quedaban bien en la dicha Provincia, i que de su conversacion se esperaban algunos bullicios, i desasossegos en la Tierra, conforme á cierta Provision Real, que Vuestra Magestad me mandó embiar, para que las tales Personas escandalosas saigan de la Tierra.

Tierra, los mando salir de ella, que fueron Gonçalo de Figueroa, i Alonso de Mendoza, i Antonio de la Cerda, i Juan de Avila, i Lorenzo de Ulloa, i Taborda, i Juan de Grijolva, i Juan de Medina, i otros, i este hecho, se vinieron hasta el dicho Pueblo de Cicoaque, donde les tomó mi respuesta que hacia à las Cartas, que me havian embiado; por lo qual les hacia saber lo holgaba mucho de la venda del dicho Adelantado (i que llegando à esta Ciudad, se entenderia con mucha voluntad en todo lo que me havia escrito, i en como conforme à su deseo el fuese muy bien despachado; i provei asimismo, para su Persona fuese muy provida por el Camino, mandando à los Señores de los Pueblos le diese muy cumplidamente todo lo necesario; i llegado el dicho Adelantado à esta Ciudad, Yo le recibí con toda la voluntad, i buenas obras que se requieran, i que Yo pude hacerle, i como lo haria con Hermano verdadero) porque de verdad me peso mucho de la pérdida de sus Navios, i desvío de su Gente, i le ofrecí mi voluntad, como en la verdad Yo la tuve de hacer por él todo lo que à mi posible fuese. E como el dicho Adelantado turiese mucho deseo, que oviese efecto lo que me havia escrito, creca de los dichos Casamientos: toinò con mucha instancia à mi importunar, à que lo concluyesemos, i Yo por le hacer pacer, acordè de hacer en todo lo que me rogaba (i el dicho Adelantado tanto deseaba) sobre lo qual se hicieron de consentimiento de ambas Partes, con mucha certinidad, i Juramentos, ciertos Capítulos, que concluían el dicho Casamiento, i lo que de ambas Partes para se hacer, se havia de cumplir (con tanto, que ante todas cosas, despues que Vuestra Magestad fuese certificado de lo capitulado, de todo ello fuese muy servido) en manera, que demàs de nuestra amistad antigua, quedamos con lo contratado, i capitulado entre nosotros, juntamente con el deudo que haviamos tomado con los dichos nuestros Hijos, tan conformes, i de vna voluntad, i querer que no se entendia entre nosotros en mas de lo que à cada vno estaba bien en el Despacho, principalmente del dicho Adelantado.

§. XI. *Los desordenes de la Gente de Garay, dividiendose de la de Cortès, hacen revelar los Indios, i dar muerte à muchos Caballos, i muere de pesar Garay.*

EN lo pasado muy poderoso Señor, hiço Relacion à Vuestra Católica Magestad, de lo mucho que mi Alcalde Mayor trabajò, para que la Gente del dicho Adelantado, que andaba derramada por la Tierra, se juntase con el dicho Adelantado, i las diligencias que para esto intervinieron (las quales aunque fueron muchas, no bastaron para poder quitar el descontento, que toda la Gente traía con el dicho Adelantado Francisco de Garay) antes criando, que havian de ser compelidos, que todo el Dia havian de ir con él, conforme à lo mandado i apregonado, se metieron la Tierra adentro, por Lugares, i partes diversos de tres en tres, de seis en seis; i en esta manera escondidos, sin que pudiesen ser havidos, ni poseer recoger, que fue causa principal, que los Indios Naturales de aquella Provincia se alterasen, (así por vér à los Españoles, todos derramados por muchas partes, como por las muchas desordenes que ellos cometian entre los Naturales, tomados las Mujeres, i la Comida por fuerza, con otros desafosigos, i bullicios, que dieron causa à que toda la Tierra se levantasen, criando que entre los dichos Españoles, segun que el dicho Adelantado havia publicado, havia division en diversos Señores, segun arriba se hiço Relacion à Vuestra Magestad, i de lo que el dicho Adelantado publicó, al tiempo que en la Tierra à los Indios de ella (con Lengua que pudieron entender bien) i fue así, que tuvieron tal aflicion los dichos Indios, siendo primeramente informados, donde, i como, i en qué partes estaban los dichos Españoles, que de dia, i de noche dieron en ellos por todos los Pueblos en que estaban derramados; i à esta causa como los hallaron desarmados desarmados por los dichos Pueblos, mataron mucho numero de ellos, i creció tanto su osadía, que llegaron à la dicha Villa de Santislevan, del Puerto que tenia poblado en Nombre de Vuestra Magestad, donde dieron tan recio Combate,

te, que pusieron à los Vecinos de ella en grande necesidad, que pensaron ser perdidos, i se perdieron, sino fuera porque se hallaron apercebidos, i juntos donde pudieron hacerse fuertes, i resistir à sus Contrarios, hasta en tanto que salieron al Campo muchas veces con ellos, i los desbarataron. Estando así las cosas en este estado, tuve nueva de lo sucedido, i fue por vn Mensagero, Hombre de Pie, que escapò huyendo de los dichos desbaratos: i me dixo; como toda la Provincia de Panuco, i Naturales de ella se havian revelado, i havian muerto mucha Gente de los Españoles, que en ella havian quedado de la Compañia del dicho Adelantado, con algunos otros Vecinos de la dicha Villa, que Yo allí en Nombre de Vuestra Magestad fundè, i creca, que segun el grande desbarato havia havido, que ninguno de los dichos Castellanos era vivos; de lo qual Dios nuestro Señor sabe lo que Yo senti; i en vér que ninguna novedad semejante se ofrece en estas partes, que no cuesta mucho, i las traiga à punto de se perder; i el dicho Adelantado sintió tanto esta nueva (que así por le parecer que havia sido causa de ello) como porque tenia en la dicha Provincia vn Hijo suyo, con todo lo que havia traído (que del grande pesar que hovo) adoleció, de esta enfermedad falleció de esta presente vida, en espacio, i termino de tres Dias.

§. XII. *Tiene Cortès Cartas del Alcalde Mayor de Panuco, de la Rebellion, embia Gente con vn Capitán, el qual vence à los Rebeldes, i quema muchos Caciques, con que queda pacífica la Tierra.*

Y Para que mas en particular Vuestra Excelentia, se informe de lo que sucedió despues de sabida esta primera nueva fue, que despues que aquel Español trajo la nueva del algamiento de aquella Gente de Panuco, porque no daba otra raxon, sino que en vn Pueblo que se dice Tacetuco, viniendo él, i otros tres de Caballo, i vn Peon les havian salido al Camino los Naturales de él, i havian peleado con ellos, i muerto los dos de Caballo, i el Peon, i el Caballo

lo al otro, i que ellos se havian escapado huyendo, porque vino la Noche; i que havian visto vn Apofento del dicho Pueblo onde los havia de esperar el Teniente con quince de Caballo, i quarenta Peones, quemando el dicho Apofento, i que creia por las muestras que allí havian visto, que los havian muerto à todos. Esperè seis, ò siete Dias, por ver si viniera otra nueva (i en este tiempo llegó otro Mensagero del dicho Teniente, que quedaba en vn Pueblo que se dice Tenertequipa, que es de los sujetos à esta Ciudad, i parte Terminos con aquella Provincia; i por su Carta me hacia saber, como estando en aquel Pueblo de Tacetuco, con quince de Caballo, i quarenta Peones, esperando mas Gente que se havia de juntar con él, porque iba de la otra parte del Rio, à apaciguar ciertos Pueblos, que aun no estaban pacíficos, vna Noche al Quarto del Alva los havian cercado el Apofento mucha copia de Gente, i puesto fuego à él) i por presto que cabalgaron, como estaban descuidados por tener la Gente tan segura, como hasta allí havia estado, les havian dado tanta priesa, que los havian muerto todos, salvo à él, i à otros dos de Caballo, que huyendo se escaparon (aunque à él le havian muerto su Caballo, i otro le sacò à las ancas, i que se havian escapado; porque dos Leguas de allí, hallaron vn Alcalde de la dicha Villa, con cierta Gente, el qual los amparò, aunque no se detuvieron mucho) que ellos, i él salieron huyendo de la Provincia, i que de la Gente que en la Villa havia quedado, ni de la otra del Adelantado Francisco de Garay, que estaba en ciertas partes repartida, no tenian nueva, ni sabian de ellos, i que creian que no havia ninguno vivo (porque como à V. Magestad tengo dicho, despues que el dicho Adelantado allí havia venido con aquella Gente; i havia hablado à los Naturales de aquella Provincia, diciendoles que Yo no havia de tener que hacer con ellos, porque él era el Governador, i à quien havian de obedecer) i que juntandose ellos con él, echarian todos aquellos Españoles que Yo tenia (i aquel Pueblo, i à los que mas Yo imbiase, se havian alborotado, i nunca mas quisieron servir bien à ningún Español) antes havian muerto algunos que topaban solos por los Caminos (i que creia que todos se havian concertado para hacer lo que hicieron; i como havian